DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 9929/2017

Asunción, 03 de mayo de 2017

Señora
Sonia M. Sánchez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
Subsecretaria de Estado de Tributación
Ministerio de Hacienda
PRESENTE:

REF.: LCO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312080 EN FECHA 02/05/17 – ID N° 324164.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguiente observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante, tildar en el SICP la utilización de la modalidad de contrato abierto e indicar los montos mínimos y máximos afectados a la presente licitación.-

2. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** pág. 14, observamos: *"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:…"*. Solicitamos a la Convocante, corregir dicha indicación atendiendo a la naturaleza de la presente contratación (servicios).-

3. **Verificada la Lista de Precios del SICP**, indicamos a la Convocante, que el sub ítem 6.98, no se halla inserto en la lista de precios, por consiguiente las descripciones de los demás ítems, con sus sub ítems respectivamente, (6.99 el 6.248) no condicen con lo detallado en las EE.TT del Pliego de Bases y Condiciones. Solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.-

4. **En la Sección VI –Formulario 4- "Autorización del fabricante"**, solicitamos insertar la leyenda "No Aplica", conforme se ha indicado en la Sección I DDL IAO 18.1 (a).-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Lindy Lucena
Coordinadora de Con...

Abg. Erika Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. Diego Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Marna Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML